



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 086 DE 2026
(- 8 ABR 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO. 20223201010021, DENOMINADO CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS MEDIANTE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE PASTO".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que, el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que, posteriormente, y en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en "... determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios."

Que, los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020, contemplan las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las etapas de: formulación y presentación; viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; priorización y aprobación y ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual le corresponde, igualmente administrar el Banco de Proyectos de inversión del Sistema General de Regalías.

Que, el 31 de diciembre de 2020 se expidió el Decreto 1821 - Único Reglamentario del Sistema General de Regalías (SGR), señalando en la parte considerativa: "Que con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, asegurar su adecuada implementación y garantizar el principio de seguridad jurídica, se hace necesario establecer los mecanismos y herramientas para la transición normativa entre la Ley 1530 de 2012 y la Ley 2056 de 2020, de tal forma que se dé continuidad a los trámites que se vienen adelantando para el funcionamiento del Sistema, el ciclo de los proyectos de inversión, el manejo presupuestal de los recursos y en general, la resolución de todos los trámites que se encuentren en curso en vigencia de la precitada Ley 1530 de 2012."

M(4)



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 086, DE 2026
(- 8 ABR 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO. 20223201010021, DENOMINADO CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS MEDIANTE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Que, el 23 de septiembre de 2021, se expidió el Decreto 1142 "Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías".

Que, mediante el Decreto 804 de 2021 se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.

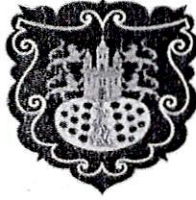
Que, el literal C del párrafo 2 del artículo 1.2.10.1.1 del Decreto 1821 de 2020, el cierre del proyecto incluye, entre otros, el balance financiero de productos y resultados de la ejecución del proyecto, su autoevaluación de los resultados y la expedición del acto de cierre. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) definirá el procedimiento y los requisitos para realizar el cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que, conforme al literal P del artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 1821 de 2020, es responsabilidad de las entidades beneficiarias y ejecutoras del Sistema General de Regalías, en su condición de actores, realizar el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y expedir el acto correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas contractuales vigentes y aplicables.

Que, el 26 de mayo del 2022, se expidió el acuerdo 07 del 2022 expedido por el DNP "por medio del cual se adiciona el acuerdo único del sistema general de regalías los lineamientos para priorización, y aprobación y el trámite de ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones" definiendo mediante el artículo 4.5.2.1, (...) "Corresponde a las entidades o instancias que aprobaron el proyecto de inversión decidir sobre la liberación total o parcial de recursos de proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del SGR, (...)".

Que de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, corresponde al alcalde ejercer la representación legal del municipio y expedir los actos administrativos necesarios para la administración y ejecución de los recursos públicos.

Que el municipio de Pasto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, incluyó, el capítulo de inversiones con cargo al sistema general de regalías al plan de desarrollo Municipal "PASTO LA GRAN CAPITAL" 2020-2023".



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 086 DE 2026
(- 8 ABR 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO. 20223201010021, DENOMINADO CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS MEDIANTE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Que, mediante la Resolución relacionada a continuación, se aprobó el proyecto con número BPIN 20223201010021, denominado "CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS MEDIANTE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Número Resolución	Fecha Resolución	OCAD	Tipo de Resolución
0852	05/08/2022	OCAD MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Resolución de Aprobación

Que, mediante la precitada Resolución el OCAD designó como entidad ejecutora al municipio de Pasto y como entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría designó igualmente al Municipio de Pasto.

Que el proyecto se aprobó con las siguientes fuentes de financiación:

Entidad Aportante	Fuente	Valor
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	SGR - Asignación ambiental	\$ 3.002.042.448
TOTAL		\$ 3.002.042.448

Que, mediante el Decreto Municipal No 0494 del 12 de diciembre del 2022, el representante legal del Municipio de Pasto, en su calidad de entidad ejecutora, incorporó en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías - SGR, lo correspondiente al valor de los recursos aprobados, así:

En el presupuesto de ingresos:

Rubro	Fuente	Valor Incorporado
1.02.6.01.03.05.1 20223201010021: Conservación de áreas ambientales estratégicas mediante restauración ecológica participativa en zonas de recarga hídrica del municipio de Pasto	SGR - Asignación ambiental	\$ 3.002.042.448

En el presupuesto de gastos:

OBJETO DE PRESUPUESTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	DENOMINACIÓN	VALOR
00MB				ASIGNACIÓN AMBIENTAL	\$ 3.002.042.448

Handwritten signature/initials



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 086, DE 2026
(- 8 ABR 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO. 20223201010021, DENOMINADO CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS MEDIANTE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE PASTO".

00MB	3202	32023	20223201010021	Conservación de áreas ambientales estratégicas mediante restauración ecológica participativa en zonas de recarga hídrica del municipio de Pasto	\$ 3.002.042.448
------	------	-------	----------------	---	------------------

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Que los recursos girados al proyecto se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

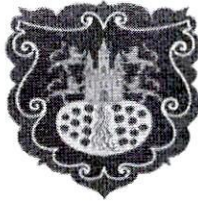
DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del proyecto	\$3.002.042.448
Contratado	\$3.002.042.448
Ejecutado	\$2.943.276.887
Pago a contratistas	\$2.943.276.887
Liquidado	\$2.943.276.887
Saldos No ejecutados para reintegrar.	\$58.765.561

Que, de conformidad con la siguiente tabla, se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CONCEPTO	CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA	CONTRATO INTERVENTORÍA
Contrato	20231221	20231840
Fecha Suscripción Contrato	3/02/2023	4/05/2023
Tipo Contrato	Contrato interadministrativo	Contrato de Interventoría
Identificación Contratista	891200686-3	901707664-4
Valor Contrato Proyecto	\$ 2.805.647.148	\$ 196.395.300
Valor Pagado	\$ 2.746.881.587	\$ 196.395.300
Valor Liquidado SGR	\$ 2.746.881.587	\$ 196.395.300
Saldo a liberar recursos SGR	\$ 58.765.561	\$ 0

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Handwritten signature/initials



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 086 DE 2026

(- 8 ABR 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO. 20223201010021, DENOMINADO CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS MEDIANTE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Avance en metas	Avance financiero
100%	98,04%

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, los cuales se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Personas capacitadas	768	768	100
Talleres realizados	32	32	100
Árboles nativos sembrados	116.400	116.400	100
Áreas en proceso de restauración (ha)	38,80	38,80	100
Áreas en proceso de restauración con seguimiento (ha)	38,8	38,8	100

Que el proyecto de inversión **SI** ha cumplido con los objetivos del proyecto aprobado.

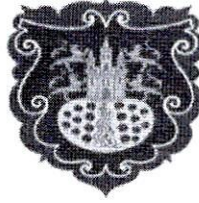
Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Cerrar el proyecto BPIN No. 20223201010021 denominado "CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS MEDIANTE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE PASTO", financiado con recursos de SGR - Asignación Ambiental, por encontrarse terminado conforme a las consideraciones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordénese liberar los recursos NO ejecutados del proyecto con código BPIN No 20223201010021 denominado "CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS MEDIANTE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE PASTO", correspondiente a recursos de SGR - Asignación ambiental, por el valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$58.765.561).



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN 086 DE 2026
(- 8 ABR 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN NO. 20223201010021, DENOMINADO CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS MEDIANTE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE PASTO".

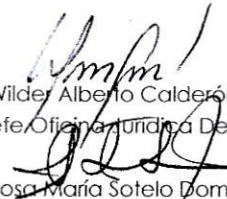
- ARTÍCULO TERCERO. - Remitir el presente acto administrativo, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, Regional - OCAD MINISTERIO DE AMBIENTE y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.
- ARTÍCULO CUARTO. - Hágase parte integral del presente acto administrativo el Informe final del proyecto y las actas de liquidación contractual.
- ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

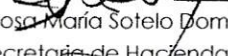
Dado en San Juan de Pasto, a los - 8 ABR 2026



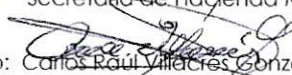
NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto




Aprobó: Wilder Albeno Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica Despacho




Aprobó: Rosa María Sotelo Domínguez
Secretaría de Hacienda Municipal



Revisó: Carlos Raúl Villacres González
Jefe de la Oficina de Presupuesto




Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico SHM



Revisó: Nelson Hernán Rosero Erazo
Jefe de OPGI



Revisó: Lucelly Rosero Fuenmayor
Asesora Banco de proyectos



Revisó: Johanna Delgado Jajoa
Subsecretaría de Gestión Ambiental Rural



Proyectó: Mary Delgado
Contratista SGA